



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

LISTADO DE RESOLUCIONES DEL

ACTA N° 2017-011

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA,
CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017, A LAS 08H00.

RESOLUCIÓN N°2017-048-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-011-G.A.D.M.C.C. DEL 16 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 12 DE MARZO DE 2017. **2.** RECIBIMIENTO EN EL SENO DEL CONCEJO A LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ÑUCA LLACTA, PETICIÓN REALIZADA SEGÚN OFICIO N° 00243-CTÑLL/2017, DE FECHA RIOBAMBA 22 DE FEBRERO DE 2017. **3.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y AL UNIDAD PCEI "CHIMBORAZO", SUSCRITO POR EL DR. ANÍBAL ANDRADE, ABOGADO DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2017-0087-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017. **4.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME DE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA PARROQUIA DE JUAN DE VELASCO, EN ACHÍN EL ROSARIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO, EMITIDO POR EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2017-0154-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017. **5.** CLAUSURA DE LA SESIÓN."

RESOLUCIÓN N°2017-049-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 12 DE MARZO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 12 DE MARZO DEL 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN."

RESOLUCIÓN N°2017-050-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 00243-CTÑLL/2017, DE FECHA RIOBAMBA 22 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ÑUCA LLACTA; AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERALES A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LOS SEÑORES CONCEJALES: DR. PABLO VALENTE, LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA Y SRA. ROSA LEMA, 2 TÉCNICOS DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DEL GADMC-C, AB. HOLGUER GUAGCHA, COMISARIO MUNICIPAL, PRESIDENTES DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTES COLTA, ÑUCA LLACTA Y ALIANZA LLINLLIN, QUIENES HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2017 DEBEN EMITIR UN INFORME A EFECTO DE QUE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL MISMO AÑO EXPERIMENTEN DE MANERA TENTATIVA 2 NUEVAS PARADAS QUE SERÁN UTILIZADAS POR CADA UNA DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE, DEBIENDO REALIZARSE EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2017. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN SE DEBE CONTAR CON LAS RESPECTIVAS FRECUENCIAS DE LAS 3 COOPERATIVAS DE TRANSPORTE. ADEMÁS LA COMISIÓN ESPECIAL DEBERÁ ADOPTAR MECANISMOS DE VIGILANCIA A EFECTO DE QUE EXISTA CUMPLIMIENTO DE TIEMPOS, PARADA, RECORRIDO DE LAS TRES OPERADORAS DE TRANSPORTE Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE ELEVARÁ UN INFORME A FIN DE PROCEDER DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE."

RESOLUCIÓN N°2017-051-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y LA UNIDAD PCEI "CHIMBORAZO", SUSCRITO POR EL DR. ANÍBAL ANDRADE, ABOGADO DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2017-0087-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 44, 66 NUMERAL 2 Y ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA EL ART. 55, 57 LITERALES A) Y T), ART. 60 LITERAL N) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; PREVIO A LA INTERVENCIÓN DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA PCEI "CHIMBORAZO"; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y LA UNIDAD PCEI "CHIMBORAZO", PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL GADMC COLTA, DONDE FUNCIONARÁ LA UNIDAD





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

EDUCATIVA SEMIPRENCIAL PCI CHIMBORAZO-CAJABAMBA; Y, UNA VEZ REALIZADA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EL GADMC COLTA, TRAMITARÁ EL CONVENIO DE COMODATO POR UN PLAZO DE 15 AÑOS.”

RESOLUCIÓN N°2017-052-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA PARROQUIA DE JUAN DE VELASCO, EN ACHÍN EL ROSARIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO, EMITIDO POR EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2017-0154-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERALES A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** DAR POR CONOCIDO EL INFORME TÉCNICO N° 001-GADMCC-DPT-LSEC-2017, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017, RELACIONADO AL INFORME DE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA PARROQUIA DE JUAN DE VELASCO, EN ACHÍN EL ROSARIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO, EMITIDO POR EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2017-0154-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017; Y, **ART. 2.** REMITIR TODO EL INFORME AL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO, A FIN QUE ELABORE EL TEXTO DE LA ORDENANZA DE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA PARROQUIA DE JUAN DE VELASCO, EN ACHÍN EL ROSARIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO, MISMA QUE SERÁ TRATADA EN PRIMER DEBATE EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.”

ING. HERMEL TAYUPANDA CUY
ALCALDE DE COLTA

res/052
2017-03-19



DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL
SECRETARIO DEL CONCEJO

